

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24  
VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

- PRIMERO**            Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del 24 veinticuatro de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mismo que consiste en:
- 1.- Discusión, y en su caso, aprobación:
    - a) Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 10 diez de agosto de 2018 dos mil dieciocho.
    - b) Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 14 catorce de agosto de 2018 dos mil dieciocho.
  - 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
  - 3.- Informe de las Honorables Salas.
  - 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
  - 5.- Asuntos Generales.
- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.  
(Página 3)
- SEGUNDO**            Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, por no haber asistido a dicha Sesión, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 10 diez de agosto de 2018 dos mil dieciocho, con las aclaraciones realizadas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 4)
- TERCERO**            Previo análisis, este Cuerpo Colegiado,

por mayoría, con la abstención de los Señores Magistrados **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA** y **LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ**, por no haber asistido a dicha Sesión, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 14 catorce de agosto de 2018 dos mil dieciocho. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 5)

#### **CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, determinó: Designar a la Magistrada **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, en sustitución del Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 456/2018, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo a un Juicio Civil Sumario, 254/2013, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por Lucio Moreno de la Cruz y María de los Ángeles Sigala García. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 7)

#### **QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, determinó: Designar al Señor Magistrado **LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ**, en sustitución del Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 459/2018, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo a un Juicio Civil Ordinario, 1118/2015, del

índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por Negocios Estratégicos de Occidente, S.A. de C.V. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 8)

**SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la Señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en sustitución del Magistrado en Retiro GUILLERMO GUERRERO FRANCO, quien sustituía al Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre quórum dentro del Toca 122/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo a un Juicio Mercantil Ejecutivo, 213/2012, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 8 y 9)

**SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar al Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, en sustitución del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para que integre quórum dentro del Toca 481/2018, radicado en la Honorable Octava Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario, 1657/2009, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por Guadalupe Isabel Orozco Hurtado, como Albacea de la Sucesión a Bienes de Guadalupe

Isabel Hurtado Ramos y otros; en contra de Caminos y Puentes Federales de ingresos y Servicios Conexos y otros. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 10)

**OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 9780/2018 y 10143/2018, procedentes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivados de los recursos de quejas 214/2018 y 266/2017, mediante el primero de los oficios, notifica admitió el primer recurso mencionado, y por el segundo oficio de cuenta, informa que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Toca de queja 44/2018, el 20 veinte de junio del año en curso, declaró infundado el referido recurso de queja, interpuesto en contra del auto dictado en el incidente de suspensión del Juicio de Amparo 2576/2017, promovido por el Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, que tuvo a ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, apersonándose con el carácter de tercera interesada que se le reconoció en el cuaderno principal; dándonos por enterados de sus contenidos y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 13)

**NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 30230/2018, 30231/2018 y 30232/2018, procedentes

del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 1223/2018, promovido por el Magistrado en Retiro GUILLERMO GUERRERO FRANCO, contra actos del Honorable Pleno, Presidente de este Tribunal, Gobernador Constitucional del Estado, Congreso del Estado y Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado; mediante los cuales notifica que ha transcurrido el término sin que las partes hayan recurrido la sentencia de 23 veintitrés de julio del año en curso; por lo que se declara que dicha resolución HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos legales correspondientes; de igual manera, requiere a las autoridades responsables para que den cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo; esto es, se precise el mecanismo y forma que determine el monto al que asciende la prestación; y a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno, para que en el término de 3 tres días, cumpla los deberes impuestos; dándonos por enterados de su contenido, comuníquese a la Autoridad Federal que se giró oficio a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para efecto de que realice el depósito por la cantidad de \$4,374,575.96 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.), que por concepto de Haber pos retiro, corresponde al Magistrado GUILLERMO GUERRERO FRANCO; lo cual resulta del cálculo realizado de conformidad con lo establecido en los numerales 241 y 242 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el período que comprende del 12 doce de septiembre del año 2000 dos mil

al 17 diecisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

Lo anterior, a efecto de tener a este Tribunal en vías de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 14 y 15)

#### **DÉCIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 41226/2018, procedente del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 1955/2018, interpuesto por MIGUEL OCEGUERA LÓPEZ, derivado del procedimiento laboral 1/2013, del índice de la Comisión Instructora; mediante el cual notifica la resolución pronunciada el 17 diecisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, la cual SOBRESEE el Juicio, contra el acto reclamado al Supremo Tribunal de Justicia del Estado; consistente en la falta de cumplimiento de la ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento laboral 01/2013; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 16)

#### **DÉCIMO PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 41750/2018 y 4151/2018, procedentes del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 3043/2016, interpuesto por MARÍA DELIA RAMÍREZ BRAMBILA, derivado del procedimiento laboral 1/2012, del índice

de la Comisión Instructora; mediante los cuales notifica que se tiene por interpuesto el recurso de revisión planteado por el Director Jurídico de Ingresos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, contra la sentencia de 24 veinticuatro de julio de 2018 dos mil dieciocho, pronunciada en el amparo en mención, la cual AMPARA y PROTEGE a la quejosa, contra el acto reclamado de la Secretaría en mención, a efecto de que ésta proceda de inmediato a realizar todos los actos que resulten necesarios para que se cubra a la quejosa, los salarios caídos a que fue condenado el Supremo Tribunal, en el Procedimiento laboral en cita; dándonos por enterados de sus contenidos y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 17)

**DÉCIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3118/2018, procedente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del Juicio de Amparo Directo 39/2018, promovido por IGNACIO MONROY CHÁVEZ; mediante el cual remite, la resolución emitida por dicho Órgano Colegiado en sesión ordinaria de 12 doce de julio de 2018 dos mil dieciocho, en relación al impedimento planteado por el Magistrado MARIO ALBERTO DOMÍNGUEZ TREJO, el cual se califica de legal; asimismo, se designa a MIGUEL MORA PÉREZ, Secretario del Tribunal Colegiado de Circuito, para que supla al Magistrado MARIO ALBERTO DOMÍNGUEZ TREJO, en discusión y

votación de la citada resolución; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes, para que surta los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 18)

**DÉCIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Tener por recibido el oficio 41284/2018, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 175/2016, promovido por JOSÉ REYES VICTORIANO GONZÁLEZ; mediante el cual notifica, que se tuvo a la parte quejosa, desistiéndose del cumplimiento a la sentencia dictada el 28 veintiocho de junio del año en curso; ésto es, se le reintegrara al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jalisco; en consecuencia, no hay materia para la ejecución y se declara como asunto concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondientes, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 19)

**DÉCIMO  
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 39188/2018, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del Juicio de Amparo 2081/2018, promovido por MARIO ANTONIO SOSA CÁRDENAS,



contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica, que la parte quejosa interpuso recurso de queja en contra de los autos dictados el 6 seis y 13 trece de agosto del año en curso, en virtud de que no se ordenó suspender el procedimiento; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 19 y 20)

**DÉCIMO  
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 11247/2018, 11248/2018 y 11249/2018, procedentes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivados de la revisión principal 346/2018, interpuesta por MARÍA NOEMÍ LUNA HERNÁNDEZ, mediante los cuales notifica que admitió el citado recurso de revisión interpuesto en contra del sobreseimiento decretado fuera de audiencia, en autos del Juicio de Amparo Indirecto 1479/2018, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco; dándonos por enterados de sus contenidos, y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 20 y 21)

**DÉCIMO  
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por

recibidos oficios 4886/2018 y 4889/2018, procedentes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativos al Juicio de Amparo Directo 716/2018, promovido por ADRIANA MORA VILLANUEVA en contra del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras Autoridades; mediante los cuales, notifica que se admitió la demanda de amparo promovida por la quejosa, en contra del acto atribuido a las responsables, consistente en la resolución pronunciada en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho del Procedimiento Laboral 3/2017 del índice de la Comisión Instructora; asimismo, remite el original de la constancia de notificación de la resolución reclamada a la impetrante de amparo, dejando copia certificada de la misma en el expediente; por otro lado, ordena hacer del conocimiento a la tercera interesada, MARICELA (sic) CALVA QUIROGA, por medio de lista, que cuenta con un término de 15 quince días, para que si lo estima pertinente, presente sus alegatos o promueva amparo adhesivo.

Por último, hace del conocimiento que solicitó al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, copia certificada de todo lo actuado en el Amparo Indirecto 691/2018 de su índice, en virtud a que existe indicio de la posible actualización de una causal de improcedencia; dándonos por enterados de sus contenidos, y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 21 y 22)

**DÉCIMO  
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 32058/2018, 32059/2018 y 32060/2018, procedentes del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, relativos al Juicio de Amparo 1471/2018-VII, promovido por PEDRO ALFONSO AGUIRRE CORONADO en contra del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante los cuales, notifican que CAUSÓ ESTADO, el auto dictado el 22 veintidós de junio de 2018 dos mil dieciocho, que sobreseyó fuera de audiencia el juicio, toda vez que transcurrió el término que establece el artículo 86 de la Ley de Amparo, sin que la parte quejosa hubiese interpuesto recurso de revisión; dándonos por enterados de su contenido, agréguese al Toca correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 24)

**DÉCIMO  
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios SO.26/2018A159CCJ,DPAF,PSTJyP.10029 SO.26/2018A158CCJ,DPAF,PSTJyP.10046 SO.26/2018A159CCJ,DPAF,PSTJyP.10050 y SO.26/2018A161CCJ,DPAF,PSTJyP.10054 , derivados de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 11 once de julio del año en curso, mediante los cuales comunica que:

- Se ratifica a los Licenciados GERARDO FABIÁN ACOSTA NAVARRO, ROSALÍA DEL CARMEN ACOSTA ARRIOLA,

**YADIRA LETICIA GARCÍA SARACCO, ROBERTO DE LA TORRE GONZÁLEZ y JUAN PABLO GONZÁLEZ MAGAÑA, como Jueces de Primera Instancia Especializados.**

**Dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Página 24)**

**DÉCIMO  
NOVENO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios S.E.15/2018AP,DPAF,STJ...10488 y S.E.15/2018AP,DPAF,STJ...10491, derivados de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 14 catorce de agosto del año en curso, mediante los cuales comunica que, a partir del 15 quince de agosto del 2018 dos mil dieciocho:**

- Se readscribe al Licenciado RAMÓN ALVARADO BECERRA, al Juzgado Cuarto Especializado en Ejecución de Penas del Primer Partido Judicial del Estado.**
- Se readscribe al Licenciado RAÚL VALDEZ ARREDONDO, al Juzgado Décimo Tercero de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado.**

**Dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia de los mismos para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Página 25)**

**VIGÉSIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 37325/2018, 37326/2018, 37927/2018 y 37899/2018, procedentes del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del Juicio de Amparo Indirecto e incidente de suspensión 2301/2018, promovido por el Magistrado en Retiro CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, en contra del Titular de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, Pleno y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Gobernador Constitucional, Pleno del Honorable Congreso y Secretario de Finanzas(sic) todos de esta Entidad; mediante los cuales notifica que con la finalidad de regularizar el procedimiento una vez que la parte quejosa cumpla con el requerimiento formulado, y se resuelva lo conducente respecto a la admisión o desechamiento de la demanda de amparo; se dejan sin efectos, los oficios 36545/2018, 36546/2018, 36554/2018 y 36555/2018, en virtud del estatus procesal del asunto, el cual se encuentra en etapa de aclaración.

Por otra parte notifica, una vez aclarada, que se admite la demanda de amparo y se señalan las 12:01 doce horas con un minuto del 23 veintitrés de agosto del año en curso, para el desahogo de la Audiencia Incidental y las 10:31 diez horas con treinta y un minutos del día 5 cinco de septiembre del año en curso, para la Audiencia Constitucional; y requiere de nuevamente cuenta por los informes previo y justificado, señala como acto reclamado a esta Soberanía, la omisión de pagarle la cantidad de dinero que integra su Haber de Retiro.

**Se niega la suspensión provisional de los actos reclamados, toda vez que se trata de actos a los que les reviste el carácter de omisivos o negativos; actos respecto de los cuales, no procede la suspensión provisional.**

**Dándonos por enterados de sus contenidos; así como, de que fue rendido el informe previo y se autoriza a la Presidencia, para efecto de que rinda el informe justificado correspondiente; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 140 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. (Páginas 26 y 27)**

#### **VIGÉSIMO PRIMERO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 107/2018, signado por la Licenciada NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal, dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos, los días lunes 10 diez y 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, de las 10:00 diez horas a las 11:30 once horas con treinta minutos, para la capacitación al personal de este Tribunal respecto al “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad”; lo anterior en el marco del cumplimiento de las recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco y 107 fracción II del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia. (Página 28)**

**VIGÉSIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el oficio UEPCB/DG-4281/2012, signado por el Comandante J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS, Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza participar en el Segundo Macro Simulacro 2018 dos mil dieciocho, en todos los Edificios que albergan las Salas y dependencias del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, el próximo día 19 diecinueve de septiembre del año en curso, a las 11:00 once horas, a efectuarse de manera simultánea en los diferentes sectores público, privado y social; lo anterior con motivo del Día Nacional de Protección Civil; y bajo la hipótesis de sismo de magnitud 7.6, en coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Suplicando a los Presidentes de las Salas y Directores de este Tribunal, instruyan a su personal para que participe en dicho programa, estableciendo así condiciones adecuadas para una sociedad más segura y protegida; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 29)

**VIGÉSIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, mediante el cual, remite el oficio DG/0647/2018, signado por el Ciudadano GERARDO LAVEAGA, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales; en el que informa que el Instituto INACIPE otorga el Doctorado

**“Honoris Causa” a mexicanos o extranjeros que han contribuido, de manera sistemática, sobresaliente y continuada al desarrollo, modernización, innovación divulgación de las Ciencias Penales; dándonos por enterados de la invitación a los Señores Magistrados que gusten participar, quienes deberán remitir a la Presidencia de este Tribunal la documentación pertinente, antes del 16 dieciséis de septiembre del año en curso; para realizar la propuesta correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.  
(Página 30)**

#### **VIGÉSIMO CUARTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención con la abstención del Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, determinó: Proponer a los Señores Magistrados MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS y ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, como Candidatos al Doctorado “Honoris Causa”, que otorga el Instituto Nacional de Ciencias Penales INACIPE, remitiendo los currículums para acreditar que han destacado en la divulgación, estudio, la modernización y la innovación de las Ciencias Penales. Lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.  
(Página 34)**

#### **VIGÉSIMO QUINTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito presentado por ANA ELIZABETH ALMANZA CRUZ, mediante el cual por su propio derecho, solicita al Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; lo siguiente:**



**A) El otorgamiento de nombramiento definitivo, en el puesto de SECRETARIO RELATOR, adscrita a la Honorable Décima Sala de este Tribunal.**

**B) El reconocimiento de su antigüedad laboral, en el Poder Judicial, desde el primer nombramiento que le fue otorgado.**

**Manifiesta que el 16 dieciséis de abril de 2003 dos mil tres, ingresó a laborar al Poder Judicial, en el puesto de Auxiliar Judicial, con adscripción al Juzgado de lo Penal de Primera Instancia en Chapala, Jalisco, cargo que ejerció hasta el 31 treinta y uno de agosto de 2005 dos mil cinco, y con posterioridad a esa fecha ha desempeñado los siguientes cargos:**

- Auxiliar Judicial, en el Juzgado Décimo Tercero de lo Penal del Primer Partido Judicial en el Estado, del 1 uno de septiembre de 2005 dos mil cinco, al 28 veintiocho de febrero de 2007 dos mil siete, con licencia sin goce de sueldo del 23 veintitrés de noviembre de 2006 dos mil seis, al 15 quince de febrero de 2007 dos mil siete.**
- Secretario, en el Juzgado Décimo Tercero de lo Penal del Primer Partido Judicial en el Estado, del 23 veintitrés de noviembre de 2006 dos mil seis, al 15 quince de febrero de 2007 dos mil siete.**
- Secretario Conciliador, en el Juzgado Segundo Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Partido Judicial, del 15 quince de noviembre de 2008 dos mil ocho, al 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, con licencia sin goce de sueldo del 1 uno, al 31 treinta y uno de diciembre de 2008 dos mil ocho.**

- **Jefe de Sección, con adscripción a la Dirección del Instituto Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, del 1 uno, al 31 treinta y uno de diciembre de 2008 dos mil ocho.**

**Y a partir del 1 uno de julio de 2010 dos mil diez, ingresó a laborar al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, desempeñando los siguientes puestos:**

- **Secretario Relator, con adscripción a la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del 1 uno de julio de 2010 dos mil diez, al 30 treinta de septiembre de 2010 dos mil diez.**
- **Auxiliar Judicial, con adscripción a la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, del 1 uno de octubre de 2010 dos mil diez, al 31 treinta y uno de enero de 2011 dos mil once.**
- **Secretario Relator, con adscripción a la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, del 1 uno de febrero de 2011 dos mil once, al 15 quince de febrero de 2011 dos mil once, con cambio de adscripción a la Honorable Sexta Sala Penal de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 16 dieciséis de febrero de 2011 dos mil once, al 31 treinta y uno de diciembre de 2014 dos mil catorce.**
- **Secretario Relator, con adscripción a la Coordinación de Amparos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del 1 uno de enero de 2015 dos mil quince, al 14 catorce de marzo de 2015 dos mil quince.**

**Y a partir del 15 quince de marzo de 2015 dos mil quince, a la fecha, se desempeña en el puesto de Secretario Relator, con adscripción a la Honorable Décima Sala de este Supremo Tribunal**

de Justicia del Estado, del cual solicita su nombramiento definitivo; asimismo, manifiesta que le aplica la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, anterior a la reforma de 26 veintiséis de septiembre de 2012 dos mil doce.

Dándonos por enterados de su contenido, y se ADMITE la solicitud planteada por ANA ELIZABETH ALMANZA CRUZ al Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Justicia, y tórnese a la Comisión Instructora, para que proceda conforme a derecho, avocándose al conocimiento del asunto, y previo a los trámites correspondientes, emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 fracción XIII, 214, 219 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para esta Entidad Federativa.

(Páginas 36 a la 38)

## **VIGÉSIMO SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el comunicado CONATRIB/P/36/2018, signado por el Magistrado Doctor en Derecho SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza al Presidente asistir a la inauguración, y a las Magistradas MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, así como al Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, acudan a la NOVENA REUNIÓN DE LA RED MEXICANA DE COOPERACIÓN JUDICIAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ y la QUINTA REUNIÓN DE LA RED DE JUECES ORALES CIVILES MERCANTILES, los días 6 seis y 7 siete

de septiembre del año en curso, en la Ciudad de México, con el pago de los viáticos y traslado correspondiente; en consecuencia, gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.  
(Páginas 38 y 39)

#### **VIGÉSIMO SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, determinó: Con fundamento en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, corresponderá al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley de la Honorable TERCERA SALA, fungir como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por Ministerio de Ley; y por ende, representante del Poder Judicial del Estado, el día 6 seis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la citada Ley.  
(Página 39)

#### **VIGÉSIMO OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que cubra la licencia de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, e integre quórum en la Tercera Sala y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 6 seis y 7 siete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en virtud de que la misma, asistirá a la Ciudad de México, a la Reunión Nacional

de Juzgadores que contempla la NOVENA REUNIÓN DE LA RED MEXICANA DE COOPERACIÓN JUDICIAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ y la QUINTA REUNIÓN DE LA RED DE JUECES ORALES CIVILES MERCANTILES. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 40)

**VIGÉSIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que cubra la licencia del Señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, e integre quórum en la Octava Sala y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 6 seis y 7 siete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en virtud de que el mismo, asistirá a la Ciudad de México, a la Reunión Nacional de Juzgadores que contempla la NOVENA REUNIÓN DE LA RED MEXICANA DE COOPERACIÓN JUDICIAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ y la QUINTA REUNIÓN DE LA RED DE JUECES ORALES CIVILES MERCANTILES. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 40 y 41)

**TRIGÉSIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por el Maestro GILBERTO AGATÓN CUEVAS, Rector de la Universidad Nova Spania de Morelia, Michoacán; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos, a efecto de llevar a cabo el evento de graduación de la Séptima Generación de alumnos de la

**Maestría en Derecho Procesal Acusatorio con Orientación en Litigación Oral, el día viernes 21 veintiuno de septiembre del año en curso, a las 16:00 dieciséis horas. Lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 107 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia. (Páginas 41 y 42)**

**TRIGÉSIMO PRIMERO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el oficio DDHH/109/2018, suscrito por la C. MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ, Magistrado Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila y Titular de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la CONATRIB; dándonos por enterados de su contenido y se designa a la Señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, para que en representación de este Supremo Tribunal, asista a la Primera Reunión Nacional de Enlaces y Titulares de las áreas de Derechos Humanos e Igualdad de Género, que se llevará a cabo en la Ciudad de Parras, Coahuila, los días 19 diecinueve, 20 veinte y 21 veintiuno de septiembre del presente año; por lo que se autoriza el pago de viáticos y traslado, correspondiente, y gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 42 y 43)**

**TRIGÉSIMO SEGUNDO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la**

designación del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para que cubra la licencia de la Señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, e integre quórum en la Novena Sala y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 19 diecinueve, 20 veinte y 21 veintiuno de septiembre del presente año; en virtud de que la misma asistirá a la Primera Reunión Nacional de Enlaces y Titulares de las áreas de Derechos Humanos e Igualdad de Género, que se llevará a cabo en la Ciudad de Parras Coahuila. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 43)

**TRIGÉSIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar a la Presidencia, a la firma del Convenio colaboración entre el Supremo Tribunal de Justicia y la Fiscalía General del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 45)

**TRIGÉSIMO  
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum suscrito por el Maestro J. FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ, Director de la Escuela Judicial del Estado, dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos, para el día lunes 27 veintisiete de agosto del presente año, a las 17:00 diecisiete horas, para realizar el Solemne acto de toma de protesta de los egresados que obtuvieron el grado de Maestría. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley

**Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.  
(Páginas 45 y 46)**

**TRIGÉSIMO  
QUINTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, respecto de SÁNCHEZ VILLASEÑOR HUGO ENRIQUE y del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, respecto de JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ AGUILAR, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 58)**

**TRIGÉSIMO  
SEXTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por rendido y aprobado el dictamen que emite el Señor Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, en su carácter de Presidente de la Comisión Transitoria de Capacitación, Actualización y Profesionalización de este Tribunal, en el cual se determina: Otorgar el apoyo económico solicitado por el servidor público, JOEL URRUTIA HERNÁNDEZ, para cursar el Diplomado denominado “Derecho de las Tecnologías de Información y Comunicación”, que es ofertado por la Universidad Panamericana Campus Guadalajara, y sujeto a la suficiencia presupuestal de la Partida correspondiente que determine la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales; ello, en razón del Techo Financiero que se tiene para ese efecto, y**



con la finalidad de que exista un equilibrio apropiado en el apoyo para cada Servidor Público. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 59 y 60)

**TRIGÉSIMO  
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con el voto en contra del Señor Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, y la abstención del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, determinó: Autorizar la licencia que solicita el Señor Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, los días 27 veintisiete, 28 veintiocho y 29 veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, por concepto de vacaciones; en virtud de haber estado de guardia en el período vacacional de julio del presente año; comuníquese lo anterior al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 61)

**TRIGÉSIMO  
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que cubra la licencia por concepto de vacaciones por guardias en el período vacacional de julio de este año, del Señor Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, e integre quórum en la Segunda Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 27 veintisiete, 28 veintiocho y 29 veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho. De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 61 y 62)

**TRIGÉSIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo al Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, los días 29 veintinueve, 30 treinta y 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, para que asista al Congreso Internacional Nuevo Modelo de Fiscalía, Hacia la Gestión Eficiente de la Justicia Penal, organizado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), en la Ciudad de México; con pago de viáticos y traslado, por lo que gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 62)

**CUADRAGÉSIMO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que cubra al Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, quien a su vez fue designado para cubrir la licencia del Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, e integre quórum en la Sexta Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 29 veintinueve, 30 treinta y 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 63)

**CUADRAGÉSIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó:

Aprobar la designación del Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, para que cubra la licencia del Señor Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, e integre quórum en la Primera Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 29 veintinueve, 30 treinta y 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 63)

#### **CUADRAGÉSIMO**

##### **SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con el voto en contra del Señor Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA y la abstención del Señor Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo al Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, los días 29 veintinueve, 30 treinta y 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, para que asista al Congreso Internacional Nuevo Modelo de Fiscalía, Hacia la Gestión Eficiente de la Justicia Penal, organizado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), en la Ciudad de México; con pago de gastos y viáticos, por lo que gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 64 y 65)

#### **CUADRAGÉSIMO**

##### **TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Magistrado RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, para que cubra la licencia del Señor Magistrado GONZALO

**JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ**, e integre quórum en la Segunda Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 29 veintinueve, 30 treinta y 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 65)

#### **CUADRAGÉSIMO**

##### **CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar a la Presidencia, para que emita una felicitación Institucional al Consejo de la Judicatura de Chihuahua y a su Presidente, por el concurso de oposición para la designación de Jueces especializados en Materia Civil Oral, realizado en el mes de agosto de 2018 dos mil dieciocho, en el que quedó de manifiesto la independencia, autonomía y soberanía del Poder Judicial. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 68)

#### **CUADRAGÉSIMO**

##### **QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo al Magistrado **ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, los días 29 veintinueve, 30 treinta y 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, para que asista al Congreso Internacional Nuevo Modelo de Fiscalía, Hacia la Gestión Eficiente de la Justicia Penal, organizado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), en la Ciudad de México; con pago de gastos y viáticos, por lo que gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De

conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 68 y 69)

**CUADRAGÉSIMO  
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, para que cubra la licencia del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, e integre quórum en la Décima Primera Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 29 veintinueve, 30 treinta y 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 69)